

Tomás Sava Pakonio.

Parcela N° 43.

43. -

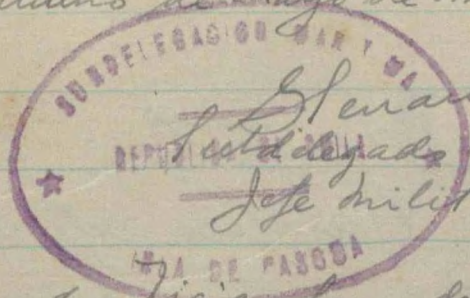
Superficie:

253.800 mts²

El suscrito, Subdelegado Marítimo y Jefe Militar de la Isla de Pascua, haciendo uso de las atribuciones que me confiere mi empleo, y en vista de que el beneficiado está en posesión del terreno desde el año 1928, sin título, pone en posesión, a título provisorio, a don Tomás Sava O., de la Parcela N° 43, cuyas formas y dimensiones son las que se indican en el Registro Individual de Habitantes de la Isla de Pascua. - El terreno tiene una cabida aproximada de 26 Hectáreas (253.800 mts²) y deslinda al Norte con terrenos Públicos; al Sur con cerco de la Compañía; al Este con cerco de la Compañía y con la Parcela N° 150 de Juan 2° Chavez, y al Oeste con terrenos Fiscales y con la Parcela N° 34 de propiedad de Juan Topano.

Tomás Sava Pakonio, es natural de la Isla, casado con Meruvia Ika, sin hijos, a la fecha. - Este terreno se fue cedido por el Sr. Subdelegado Marítimo Interino Sr. Carlos Millán el año 1928. - El beneficiado contrae la obligación de mantener cerrado, arbolado y cultivado su terreno, perdiendo todos derechos si durante un año no lo hiciera. - No podrá gravar, ni enagenar el terreno que se le entrega para su usufructo, mientras el Supremo Gobierno dispone su posesión definitiva. - El beneficiado deberá ceder Parcelas de cinco Hectáreas a sus familiares cuando se casen, conservando solo en su poder las cinco Hectáreas que corresponden a todo jefe de Hogar de la Isla. -

En Isla de Pascua, a Veintinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.



Sanga Hoa, 25 de Diciembre de 1946

Ratifico esta entrega provisorio de terreno a don Tomás Sava Pakonio, en los términos establecidos mas arriba.

Hernán Carlos Guanter
Jefe de la Compañía de la Isla de Pascua
Capitán de Fragata.